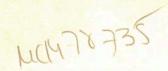




PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO TEMPORAL NAVIDENO

FECHA EXPEDICION

06-diciembre-2012

CT AVE

TENAGOGGG

FOLIO TRAMITE:

710.989

TEMPORADA NAVIDENA

NOMBRE: UBICACION: GONZALEZ REYES HUMBERTO BELLAVISTA

COLONIA:

LAS PINTAS SDE JULIO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

JUAN DE LA BARRERA

SUPERFICIE:

4.00 mts

TIPO DE CUOTA:

navideno general

IMPORTE MT2:

\$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

INTERIOR:

\$372.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

EXTERIOR:

DIAS DE TRABAJO

NO TRABAJA

MARTES

LUNES

NO TRABAJA NO TRABAJA

MIERCOLES JUEVES

DE: 08:00:08 a

VIERNES SI DE: 08:00:34 a

A: 11:00:34 p

SABADO SI DE: 08:00:30 a

A: 11:00:31 p

DOMINGO NO TRABAJA

AS PINTAS"

BALTAZAR CONTREPAS.

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPACUE

GONZALEZ REYES HUMBERTO

TOSTADO

INSPECCION A MERCADOS.

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podră ocupar măs metros que los que autoriza el permiso.

"En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otrás áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos

Instalarse on los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos

MOIVON | Tala menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ven · Instalarse a uma dista fritangae o comactibles cimilares